



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 227-2023**, por medio de la cual se autoriza reconocimiento y licencia urbanística de construcción en las modalidades de ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural y demolición parcial de edificación comercial en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana K 13B 61B 08 urbanización Altos de Castilla I Etapa de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0049, expedida a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023, por **CARMEN TULIA COPETE ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50938523, actuando en calidad de apoderada especial de **RSE INGENIEROS S.A.S.**, persona jurídica, identificada con NIT 900846891-1, representada legalmente por **EUGENIA INES ESCUDERO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.929.608, quien a su vez figura como apoderada de **SUSANA DEL ROSARIO AGAMEZ RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.971.560 y de **PEDRO RICARDO QUIÑONEZ SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.864.503.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **CARMEN TULIA COPETE ROMERO**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CARMEN TULIA COPETE ROMERO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería